



DECRETO N° 15

TEMUCO, **10 ENE. 2013**

**VISTOS:**

Patente.

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

Municipales.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : OTAROLA ZAPATA JOSE A.  
R.U.T. :  
Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 2-20240  
Código : 12.221  
Actividad Económica : VENTA HUEVOS Y ALIMENTO DE ANIMALES  
Clasificación : COMERCIALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : PINTO 47 LOCAL 10  
A la dirección comercial : FRANCISCO ANTONIO PINTO N°79  
Rol Avalúo : **16 -2**  
Fecha de Solicitud : 31.12.2012  
Traslado N° : 98  
Fecha : 31.12.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN PARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

548547